

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-77846045-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el N° EX-2022-77846045-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BUHL S.A. solicita la rectificación de la Disposición DI-2022-4007-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-2105-7, denominado: Preservativos masculinos de látex de caucho natural.

Que por error involuntario se consignó, en el Artículo 2º de la aludida Disposición, el Número de PM-1315-27, cuando debía ser el Número de PM-1315-29.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase en el Artículo 2° de la Disposición DI-2022-4007-APN-ANMAT#MS, por el cual se autorizó el cambio de titularidad a favor de la firma BUHL S.A. del mencionado Producto Médico, donde dice: Número de PM-1315-27, debe decir: Número de PM-1315-29.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-2105-7, denominado: Preservativos masculinos de látex de caucho natural, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-77846045-APN-DGA#ANMAT

AM